



FUNDACIÓN ESQUEL
TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: Mejoramiento de la prevención de la violencia basada en género a través del cambio de normas sociales mal-adaptativas y legales que impiden el derecho a una vida libre de violencia de las niñas y mujeres de los cantones de Archidona y Riobamba.”
LOCALIZACIÓN: Quito
PERIODO DE CONSULTORÍA: Desde 21 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025
RECURSO HUMANO REQUERIDO: Profesional para acompañamiento metodológico
PARTIDA A LA QUE APLICA: Acompañamiento metodológico Esquel Clic

1. ANTECEDENTES

Fundación Esquel es una organización sin fines de lucro cuya misión es contribuir al desarrollo humano sustentable del Ecuador, al mejoramiento de la calidad de vida y a la construcción de una sociedad democrática y solidaria. Así, Esquel a lo largo de su vida institucional ha trabajado por fortalecer espacios de diálogo ciudadano y por el desarrollo de iniciativas de grupos y líderes sociales encaminadas a fortalecer la participación democrática.

El Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer (Fondo Fiduciario de la ONU) fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1996 (resolución 50/166). Se trata de un mecanismo global y multilateral de concesión de fondos que apoya los esfuerzos nacionales para prevenir y eliminar la violencia contra mujeres y niñas. El Fondo Fiduciario de la ONU lo administra en nombre del sistema de las Naciones Unidas la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), que proporciona una base institucional sólida y apoyo sobre el terreno a través de sus oficinas regionales, multipaís y en el país.

En ese marco, con el propósito de contribuir a mejorar la prevención de la violencia basada en género (VBG) a través del cambio de normas socioculturales, los modelos de conducta que ayuden a modificar comportamientos que no son adecuados o conductas poco saludables; y legales, que impiden el derecho a una vida libre de violencia de las niñas y mujeres de los cantones de Archidona y Riobamba, se ha creado un consorcio de trabajo conjunto con la Fundación ESQUEL y la Asociación MEGA, alrededor del proyecto denominado “Mejoramiento de la prevención de la violencia basada en género a través del cambio de normas sociales mal-adaptativas y legales que impiden el derecho a una vida libre de violencia de las niñas y mujeres”.

En ese sentido, con la finalidad de contar con un perfil profesional que brinde acompañamiento pedagógico al proceso de fortalecimiento de capacidades que se lleva adelante para líderes y lideresas de los cantones Archidona y Riobamba, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Término de Referencia.



2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tiene como objetivo contratar un profesional técnico en implementación de procesos formativos virtuales, presenciales e híbridos para el componente formativo y de fortalecimiento de capacidades del proyecto.

Las actividades que se deben llevar a cabo para la ejecución de la presente consultoría, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo con el avance del trabajo, resulten necesarias para el logro de los objetivos previamente mencionados, son las siguientes:

- Gestionar los contenidos contemplados en el marco de implementación del proyecto.
- Generar propuestas para el desarrollo de los talleres presenciales en el caso que se considere necesario para el buen desarrollo del proceso.
- Diseñar el instrumento para medir el cambio en el nivel de conocimiento de los y las participantes pre y post test
- Realizar informes, documentos y reportes requeridos en el desarrollo de la consultoría.

3. PERFIL DEL CONSULTOR/A

- Formación en sociología, ciencias sociales, gestión de proyectos y afines.
- Experiencia en levantamiento de información cualitativa y cuantitativa
- Trabajo previo en organizaciones de la sociedad civil
- Habilidades específicas:
 - Trabajo en equipo
 - Liderazgo
 - Comunicación asertiva

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

1. Documento que contenga la estrategia metodológica.
2. Formatos diseñados para la construcción y gestión de contenidos.
3. Estructuras de contenidos / agendas validadas y ajustadas.
4. Reporte final de participación y cumplimiento del proceso formativo.

5. COBERTURA GEOGRÁFICA

El presente proyecto se desarrollará en la ciudad de Quito.

6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La presente consultoría se desarrollará del 21 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025

7. HONORARIOS Y GASTOS ADICIONALES

Los honorarios previstos **referenciales** para esta consultoría son de \$2.650 + IVA
Los costos de movilización, materiales y refrigerios serán facilitados por Esquel.



8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de acuerdo con la presentación de los productos:

Producto	Porcentaje	Plazo
Documento que contenga la estrategia.	25%	25-10-24
Formatos para la gestión de contenidos.	25%	30-01-25
Estructuras de contenidos y agendas de taller validadas y ajustadas.	25%	30-03-25
Reporte final de participación y cumplimiento del proceso formativo.	25%	30-06-25

9. PROCESO DE POSTULACIÓN

Las personas interesadas en postular deberán remitir su hoja de vida, oferta técnica y económica, en un solo documento PDF al correo postulacionesp@esquel.org.ec, indicando en el asunto: **P30D4-Acompañamiento metodológico**

Las postulaciones serán receptadas hasta el 15/10/2024

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada postulación se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR).

Los coeficientes para determinar el puntaje combinado, perfil del/a consultor es:

Criterio de ponderación	Porcentaje
Propuesta técnica	50%
Perfil del profesional	20%
Experiencias similares	20%
Propuesta económica	10%

La calificación que se puede otorgar y que se especifica para cada criterio de evaluación indica la importancia relativa o puntaje de cada ítem. En caso de empate se conformará un comité de selección técnico conformado por el área de aprendizaje y la coordinación del proyecto.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Para efectos del control y administración de la calidad de los productos esperados, Fundación ESQUEL designará una persona responsable de la supervisión de los plazos, costos y calidad de los productos en comunicación directa con el proveedor y emitirá las actas de recepción correspondientes a la Dirección del Proyecto para la aprobación de los pagos respectivos.



12.CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Fundación Esquel socializará las políticas institucionales que contemplan: Código de Ética, Política de Protección de Niñez y Adolescencia, Política Anti-tráfico de personas, Enfoque de Género, así como una política para el uso apropiado de material multimedia con licencia (videos, fotografías, textos y archivos de audio) en la producción de materiales para la organización.

Su cumplimiento es obligatorio para todos los colaboradores y consultores contratados por la organización, su responsabilidad es seguir los lineamientos establecidos.